



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
<b>LASARTE HERMANOS S.R.L.</b>	Estados Unidos 2232 C.A.B.A.	1225	30-64693875-5	011-4943 7090
Dirección de mail:	<a href="mailto:lab@lasarte.com.ar">lab@lasarte.com.ar</a>			
EXP-LUJ N°: 0000108/2022				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 083/22		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGAEF N°	108 – 22	
Forma de Pago:	<b>ANTICIPADO</b>	mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos se acompañan y forman parte de la presente.		
Plazo de entrega:	<b>10 DIEZ</b>	Días a partir de la recepción fehaciente de la presente.		

Lugar de entrega de los elementos: Estados Unidos 2232 – San Cristobal – C.A.B.A. EXCLUSIVAMENTE, En el horario de 10 a 17 hs. Teléfono:011-4943 7090. e-mail: soporte@lasarte.com.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

**Firma y Aclaración de Funcionario Competente:**

Orden de Compra N°: 106 – 22

Fecha de emisión: 30 de mayo de 2022

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	1	59.532,00	Reparación y service de una balanza en un todo de acuerdo con vuestro presupuesto N.º 49363	<b>59.532,00</b>
<b>Total:</b>				<b>59.532,00</b>

**SON PESOS: CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS, EQUIVALENTES A DÓLARES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (USD 484,00).**-----

Observaciones:

\* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

\* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso que antes del plazo indicado precedentemente se efectivice el cumplimiento de la OC no será necesario presentar garantía.

\* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, unicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

\* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.